



COMUNICACIÓN OFICIAL

Comunicado número: 8

Deportistas pertenecientes a la federación Colombiana de Deportes con Parálisis Cerebral FECDE-PC

Tras comunicado emitido por FECDEPC No. 001-2018 en el cual informaron que la federación se encontraba en proceso de renovación del reconocimiento deportivo el cual venció el pasado 10 de Octubre del presente año y dado que a la fecha se encuentra aún en trámite nos permitimos informar:

- Que los deportistas pertenecientes a la FECDEPC tienen aval de su federación por medio de resolución número 026 del 2018 emitida el pasado 04 de Octubre del 2018 lo cual les permite su participación en los Abiertos Nacionales de Para Natación, Para Powerlifting y Para Atletismo a realizarse en la ciudad de Barranquilla entre el 16 y el 21 de Octubre del presente año.
- Dado que según normativa de Juegos Paranales 2019 para que las marcas de un deportista sean avaladas por parte de Coldeportes las ligas y federaciones respectivas deben tener reconocimiento deportivo vigente por lo cual dado que a la fecha FECDEPC tiene vencido este documento las marcas que los deportistas realicen no podrán ser tenidas en cuenta para clasificar a Juegos Paranales 2019. Sin embargo es importante aclarar que una vez FECDEPC logre renovar su reconocimiento deportivo a partir de su emisión las marcas que realicen los deportistas podrán ser avaladas para clasificar a juegos Paranales 2019 según normativa establecida.
- Ya que los Abiertos Nacionales de Para Natación, Para Powerlifting y Para Atletismo se encuentran con estatus de aprobados por el Comité Paralímpico Internacional (IPC) y que la Federación Colombiana de Deportes con Parálisis Cerebral emitió el aval de los deportistas aun con reconocimiento deportivo vigente, los deportistas que tengan licencia activa 2018 y estatus de clasificación funcional R o C sus marcas realizadas durante los abiertos serán tenidas en cuenta en el ranking internacional IPC, así como los deportistas de Colombia que tengan clasificación funcional nacional con estatus R o C sus registros serán subidos a los ranking nacionales del Comité Paralímpico Colombiano.

- Los deportistas que están programados para realizar clasificación funcional internacional podrán realizarla sin inconvenientes, se aclara que los deportistas que fueron convocados a clasificación funcional y no se presenten quedarán con estatus de NO CONCLUIDA lo cual significa que no podrá participar en eventos avalados por el IPC tanto a nivel internacional como nacional hasta tanto realice su proceso de clasificación funcional.
- Es de resaltar que ya todos los procesos logísticos para la realización de las competencias se encuentran en últimos detalles y como es ya conocido los procesos de toma de tiempos electrónicos y de juzgamiento permitirán que las regiones logren hacer una buena evaluación del proceso de preparación de sus deportistas con miras a Juegos Paranales 2019 y Juegos Parapanamericanos Lima 2019.

Estamos trabajando con las directivas de Fecdepc arduamente para lograr que el reconocimiento deportivo de la federación se logre renovar lo antes posible con lo cual se pueda subsanar en la medida de lo posible los inconvenientes presentados. Una vez se logre renovar este documento se debe gestionar con la dirección de Juegos Paranales que los registros sean avalados para lograr las marcas mínimas a dichas justas.

Cordialmente:

Carlos Josué Barbosa T.

CARLOS JOSUE BARBOSA TORRES

Emitido por: Dirección Deportiva.

Hora: 09:30 P.M

Fecha: 12/10/2018

COMITÉ
PARALÍMPICO
COLOMBIANO

